

La Licencia en México

Si tu plan es quedarte a vivir en este país, es necesario que tramites la licencia de conducir para poder manejar un vehículo. Cada Estado del país tiene su propia licencia y requisitos. Éstas se dividen en diferentes categorías de acuerdo al uso: coches particulares, transporte público y camiones de carga.

Licencia tipo A para coches particulares: Uso particular y mercantil, con máximo 10asientos.

Requisitos para obtenerla en la CDMX:

- Documento oficial vigente.
- Documento migratorio que acredite la estancia legal en el país.
- Comprobante de domicilio.
- Comprobante de pago de derechos.

La licencia tipo A en la Ciudad de México tiene una vigencia de tres años. Ya sea expedición o reposición tiene un costo de \$870.50 (2020).

NOTA: Actualmente la Ley de Movilidad de la CDMX establece que es necesario aprobar un examen de conocimientos para obtener la licencia. La disposición aplica desde julio 2014, sin embargo, al día de hoy carece de fecha de arranque.

Por lo cual, el reglamento de tránsito que incluye esta modificación, publicado en septiembre del año pasado, eliminó este requisito y solo menciona que el solicitante puede obtener el documento **bajo protesta de decir verdad que sabe manejar.**

LA CASA DE MADRID EN MÉXICO
admoncasamadrid@prodigy.net.mx
www.casamadridmexico.com
Teléfono 555488686856



Este programa cuenta con el apoyo del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Carné de conducir 2020



***LA CASA DE MADRID
EN MÉXICO***

El carné español

Tu permiso español te autoriza a conducir dentro de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo, también en países con los que existe un tratado bilateral en materia de circulación y transporte. Para el resto de los países necesitas obtener un **Permiso Internacional**, el cual es aceptado prácticamente en todo el mundo y te da la posibilidad de manejar normalmente siempre que venga acompañado de tu **permiso español en vigor**.



Para poder conducir en otros países ajenos a la Unión Europea debes conocer si es necesario tramitar el canje de permisos. En la Dirección General de Tráfico encuentras la información:

<https://sede.dgt.gob.es/es/permisos-de-conducir>

Los permisos de conducción expedidos en cualquier estado del Espacio Económico Europeo mantendrán su validez en España en las condiciones en que hubieran sido expedidos en su lugar de origen, con la salvedad de que la

edad requerida para manejar corresponderá a la exigida para obtener el permiso español equivalente.

Canjes de permisos

Se consideran únicamente canjeables los permisos emitidos originalmente en formato de plástico, no los documentos en PDF por no cumplir la normativa europea.

Actualmente se pueden canjear permisos de conducir con los siguientes países: Argelia, Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Marruecos, Perú, Nicaragua, República Dominicana, Brasil, Panamá, Paraguay, Uruguay, Venezuela, El Salvador, Filipinas, Guatemala, Serbia, Turquía, Túnez, Ucrania y Macedonia.

CON MÉXICO NO EXISTE EL ACUERDO DE CANJES, POR LO QUE DEBERÁS TRAMITAR NECESARIAMENTE UNA LICENCIA DE CONDUCIR

A falta de un convenio entre México y España, los mexicanos sólo pueden conducir con su licencia mexicana durante los primeros 6 meses, como máximo, contados desde que el titular adquiera su residencia en España. Si deseas alquilar un coche en tu estancia como turista, deberás poseer un carné con una vigencia mínima de 2 años.

Permiso Internacional

Es aceptado en la mayoría de los países y te autoriza a manejar normalmente siempre que venga acompañado de tu permiso español en vigor. Se trata de un permiso temporal con una validez de un año, que tienes que tramitar en España. Por lo que si vas a cambiar tu residencia a otro país tendrás que informarte de cómo actuar para obtener el canje o inscripción de este permiso allí, según sus propias reglas.



Sin embargo, para poder conducir en México, tendrás que obtener la licencia expedida aquí necesariamente, ya que México tampoco ha firmado el Convenio Internacional de Ginebra, de transportes y comunicaciones, por lo que éste Permiso Internacional **NO** es válido en su territorio. **SÓLO** podrás utilizar tu carné español mientras estés como turista en el país. La legislación nacional mexicana en materia de autotransporte **NO** contempla la expedición de licencias conducir internacional.